

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 (CORONAVIRUS) EN SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA – SMartin Ltda.

Dirigido a nuestros clientes, colaboradores, proveedores, contratistas y personal en general

Debido a la reciente declaración de pandemia mundial del virus COVID-19 (Coronavirus) por parte de la Organización Mundial de la Salud – OMS, es necesario implementar medidas con las que podamos seguir prestando nuestros servicios como compañía y garantizar la seguridad y salud de nuestros trabajadores.

Por eso es importante informar las medidas que implementamos en SMartin Ltda., a partir de la fecha y hasta el control de la epidemia, para evitar la diseminación de este virus, acordes con las directrices de los Ministerios de Trabajo y Salud, y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la Organización Mundial de la salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en este contexto, hacemos un llamado a la tranquilidad en esta etapa de prevención, así como también invocamos a nuestros clientes, colaboradores, proveedores, contratistas y personal en general al comportamiento responsable y al autocuidado de su salud.

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido

personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas/partículas procedentes de la nariz o la boca, que salen despedidas cuando la persona infectada tose o exhala. Estas gotas/partículas, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el virus si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas de prevención, manejo y control, que permitan brindar la respuesta integral necesaria y oportuna para el manejo preventivo, atención y protección de la población susceptible de contagio de COVID-19, medidas encaminadas a reducir y/o minimizar las complicaciones y posible mortalidad, originadas por el mismo y procurando además, limitar la propagación de este nuevo virus en cada uno de los puestos de trabajo.

Objetivos Específicos

- ✓ Planear las acciones necesarias para prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19, conforme a los lineamientos establecidos por los Ministerios de Trabajo y Salud.
- ✓ Vigilar la presentación de casos para dar aviso oportuno y remitir al trabajador para atención por su EPS, de manera que se eviten futuros contagios.
- ✓ Dar aviso oportuno al Ministerio de Salud de los casos sospechosos que se puedan llegar a presentar.

LINEAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES

SMartIN Ltda., ha implementado el presente protocolo y ha establecido los pasos a seguir para la prevención de contagio por COVID-19, medidas de prevención y control que permitan brindar la respuesta necesaria para la atención y protección de la población susceptible, clientes, colaboradores, proveedores, contratistas y personal en general, encaminadas a reducir las complicaciones y posible mortalidad debidas al mismo, y procurando además limitar la propagación de este nuevo virus en el territorio nacional, todo enmarcado en:

- ✓ Instructivo para la Vigilancia en Salud Pública intensificada de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019-nCov), publicado el 30 de enero de 2020.
- ✓ Circular Externa 0000005 de 2020 – Ministerio de Salud. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, publicada el 11 de febrero de 2020.
- ✓ Circular Externa 0017 de 2020 – Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos por enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus), publicada el 24 de febrero de 2020.
- ✓ Circular Conjunta No. 11 de 2020 – Ministerios de Salud y Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo, publicada el 9 de marzo de 2020.
- ✓ Circular Externa 0018 de 2020 – Ministerio de Trabajo y Salud. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, publicada el 10 de marzo de 2020.
- ✓ Decreto 081 de 2020 – Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones, publicado el 11 de marzo de 2020.
- ✓ Resolución 385 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, publicada el 12 de marzo de 2020.
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 de 2020 – Presidente de la República de Colombia. Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TIC, publicada el 12 de marzo de 2020.
- ✓ Circular Externa No. 20201300000055 de 2020 – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Cumplimiento de medidas especiales en torno a la declaración de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, publicada el 13 de marzo de 2020.
- ✓ Recomendaciones OMS y OPS

RESPONSABILIDADES

Gerencia:

- Gestionar y aprobar los recursos necesarios para ejecutar las actividades de prevención
- Seguimiento a los reportes entregados por parte de la Dirección de Recursos Humanos

Dirección HSEQ

- Identificar los riesgos y priorizar las actividades de intervención
- Analizar la información recibida por parte de las entidades gubernamentales y de salud para proponer las estrategias de implementación en los puestos de trabajo
- Realizar seguimiento a los posibles casos sospechosos

Dirección de Recursos Humanos

- Realizar seguimiento a las condiciones de salud del personal a través de las incapacidades
- Realizar seguimiento a los posibles casos sospechosos

Supervisores y/o Coordinadores

- Informar a la dirección QHSE los posibles casos sospechosos

Trabajadores

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas por la compañía para cada uno de los puestos de trabajo.
- Asistir a las capacitaciones realizadas por la empresa y por la ARL
- Aplicar cada una de las recomendaciones de higiene y de hábitos de vida saludable y autocuidado
- Usar de forma correcta los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados en caso que aplique
- Brindar información en forma oportuna, clara y veraz sobre su estado de salud

IDENTIFICACIÓN DE CASOS

Conforme a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, se considera **Caso Sospechoso**: Todo individuo con cuadro de fiebre no controlada o tos de rápido deterioro.

Para nuestro caso particular se define como **Caso Sospechoso** todo trabajador que presente síntomas de gripa o tos y/o enfermedad respiratoria con rápido deterioro, sin mejoría y con tiempo de evolución mayor a dos días.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

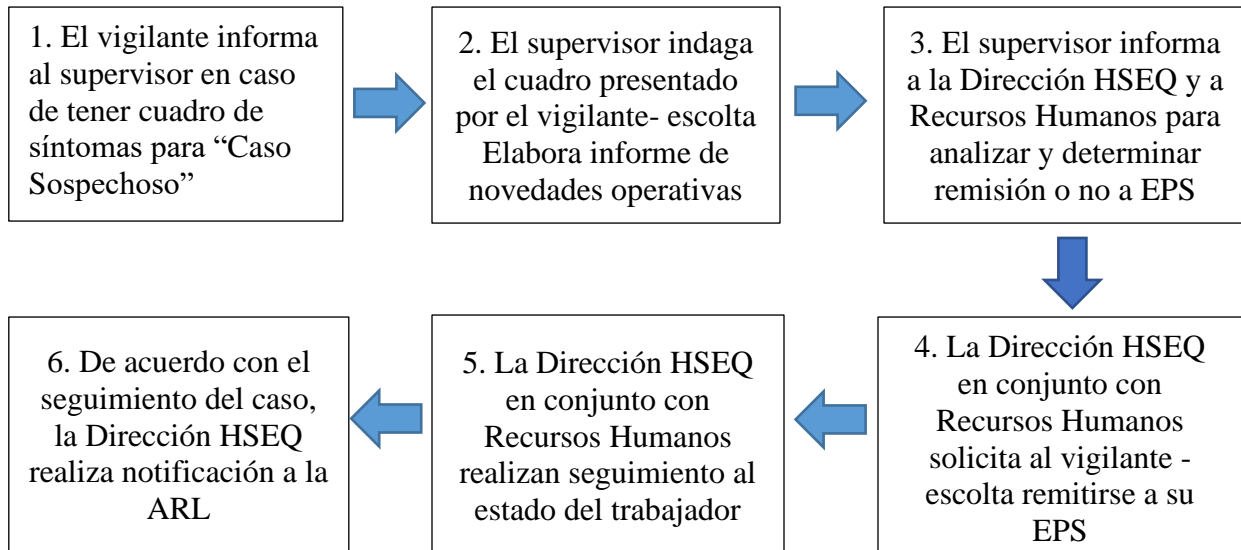
Considerando el grupo de trabajadores expuestos de la Circular 0017, se realiza clasificación de riesgos para el personal de la compañía así:

| Servicio | Tipo de puesto | Riesgo de exposición | Nivel de riesgo | Observaciones |
|------------|--|----------------------|-----------------|---|
| Vigilancia | Conjuntos residenciales | Indirecta | Bajo | Riesgo biológico por contacto con residentes que hayan tenido viajes recientes a zonas afectadas por el virus. Alta afluencia de viajeros: enero, febrero, abril, junio, julio, octubre, diciembre. |
| Escolta | Protección a personas y mercancía | Intermedia | Medio | Riesgo biológico por contacto con protegidos que hayan tenido viajes recientes a zonas afectadas por el virus. Pueden tener contacto con estrecha cercanía con un caso sospechoso. |
| Vigilancia | Entidades de atención en Salud y Terminales aéreas | Directa | Alto | Riesgo biológico permanente por contacto, cercanía o ambiente laboral con personal enfermo. |

DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS

Canales de comunicación frente a casos sospechoso de COVID 19 (Coronavirus)

Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, se considera al Supervisor como el principal canal de comunicación para informar acerca de los posibles casos sospechosos y solicitar a las áreas respectivas remisión a la respectiva EPS.



En el informe de novedades operativas, se deberá especificar:

- Nombre del trabajador
- Puesto de Trabajo
- Posible tiempo de evolución de los síntomas de acuerdo con la versión del trabajador
- Posibles fuentes de riesgo: contacto con viajeros enfermos

Cuando el caso sospechoso sea detectado por incapacidades, se informará al área HSEQ el posible caso para su seguimiento.

Conforme a los lineamientos establecidos, los eventos deben ser notificados al Ministerio de Salud y Protección Social a través de las siguientes líneas:

Secretaría Distrital de Salud: 3649666 - 3004665038
Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE): 123

VIGILANCIA DE CASOS SOSPECHOSOS

El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica en la actual situación, es detectar de manera temprana los posibles casos de contagio, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control, tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

Toda la información que se recopile en este sentido, está bajo estrictas medidas de seguridad, encaminadas a la protección de la confidencialidad de los datos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA

Con el fin de fomentar la prevención de contagio entre los trabajadores, la Dirección HSEQ de SmartIN Ltda., garantizará la difusión de los boletines emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto a los lineamientos para la preparación, respuesta y atención de casos por enfermedad causada por COVID-19 en Colombia.

Se establecieron los siguientes medios de difusión:

- ✓ Correo electrónico, tanto corporativo como personal
- ✓ Publicaciones por redes sociales y grupos de WhatsApp
- ✓ Página web corporativa
- ✓ Capacitaciones realizadas al personal
- ✓ Publicaciones de información/banner/boletines oficiales en los puestos de trabajo

Seguridad San Martin realizará diferentes campañas con todos sus trabajadores para promover el autocuidado, lavado de manos y desinfección, con el fin de reforzar las medidas de limpieza y prevención en todos los puestos de trabajo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

SmartIN Ltda., ha establecido las siguientes medidas tendientes a minimizar el riesgo de esta enfermedad, con el fin de sensibilizar a cada uno de los trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y personal en general, la importancia de tener en cuenta y aplicar cada una de las recomendaciones a nivel preventivo, con el objetivo evitar el contagio y propagación.

1. Campañas de sensibilización, enviando de manera electrónica y/o entregando folletos de información, que contienen cada una de las medidas preventivas para contrarrestar el contagio
2. Campañas con las indicaciones a seguir para el correcto lavado de manos, desinfección de elementos de trabajo, entre otras, para evitar el contagio de enfermedades virales.
3. Durante el proceso de contratación el área HSEQ, brinda capacitación sobre todos los aspectos relevantes para el manejo y prevención de contagio por Coronavirus.

Directrices a Nivel Operativo

1. Se ordena la suspensión de reuniones y actividades que impliquen aglomeraciones de personal, sin importar la naturaleza de las mismas (internas o externas)
2. Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables
3. Atención de requerimientos de clientes vía
4. Evitar contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos

5. Entrega de EPP (tapabocas, y en algunos casos gel antibacterial) a los trabajadores con riesgo de exposición directa (Entidades de atención en Salud y Terminales aéreas), los cuales deben de usar a diario, antes de iniciar el turno, antes de ingerir alimentos, y se recomienda el lavado de manos como mínimo cada dos horas, no se recomienda el uso de guantes de goma, lavarse las manos con frecuencia proporciona más protección frente al contagio de COVID-19 que usar guantes de goma, el hecho de llevarlos puestos no impide el contagio, ya que si uno se toca la cara mientras los lleva, la contaminación pasa del guante a la cara y puede causar la infección
6. No prestarse entre compañeros los elementos o equipos de trabajo, y si la operación así lo amerita, realizar limpieza rutinaria de desinfección y posterior lavado de manos
7. Mantener ambientes limpios y ventilados
8. Mantener limpias las superficies de trabajo: teléfonos, equipos de cómputo, grapadoras, cosedoras y demás elementos que se usan a diario, realizando limpieza y desinfección antes de iniciar sus labores diarias
9. Mantener al menos un metro de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y/o tengan fiebre
10. No compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con los compañeros de trabajo
11. Fomentar con los trabajadores el uso de la bicicleta como medio de transporte desde y hacia sus puestos de trabajo

Directrices de Autocuidado Personal


1. Lavarse las manos cada tres horas con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico, siguiendo las recomendaciones de la OMS
2. Hidratarse (Tomar agua)
3. Taparse nariz y boca con el antebrazo al toser o estornudar
4. En caso de gripa usar tapabocas, siguiendo las recomendaciones de la OPS para su adecuado uso y manipulación, informar a su supervisor y/o a la Dirección HSEQ
5. Si no tiene síntomas de gripa o de enfermedad respiratoria, absténgase de usar tapabocas, esto con el fin de evitar el desabastecimiento de este tipo de elementos para el público que realmente lo necesita (personas enfermas, personal de salud)
6. Verificar su estado de salud a diario, si presenta algún síntoma de alarma (gripa, dificultad respiratoria, fiebre, decaimiento), informar a su supervisor y/o a la Dirección HSEQ
7. Informar a cualquiera de las líneas habilitadas por el Ministerio de Salud antes de ir al servicio de urgencias si presenta síntomas de alarma (Dificultad respiratoria, fiebre, decaimiento, temperatura superior a 37.5 grados centígrados). El sistema de salud priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias
8. No compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar

9. Informar adecuadamente a sus familiares la información referente al Coronavirus con el fin que al interior del hogar también se tomen las medidas pertinentes de prevención
10. Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales sanitarios
11. Es importante recordar que cada persona es responsable de tomar las precauciones y medidas de higiene para su propio cuidado y el de sus familias, contribuyendo así con el bienestar de la comunidad

Esto no es solo una crisis de la salud pública, es una crisis que va a tocar todos los sectores, por lo que todos los sectores y todos los individuos deben involucrarse en la lucha. Organización Mundial de la Salud – OMS

Cordialmente,




ANGÉLICA MARÍA JUEZ SUÁREZ
Directora HSEQ
Seguridad San Martín Ltda. – SMartin Ltda.
Tel.: 744 8513 Ext. 1153